



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA CON LA CATEGORÍA DE CHOFER EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN LA HAYA (REINO DE LOS PAÍSES BAJOS), CONVOCADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2025.

Primero: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos que a continuación se detalla:

AMAKHTARI, Mohamed	***0915**	Admitido	
ARJONA BARBA, Juan Jesús	***4842**	Admitido	
BENAYAD DÍAZ, Alberto	***1897**	Admitido	
EL FAIHAKI BOUIDA, Sofiane	***7023**	Admitido	
GARCÍA MARTÍNEZ, Juan	***1855**	Excluido	(1)
IVANOV GATEV, Valentín	****3874*	Excluido	(1), (2), (3), (4)
LAJARÍN MORENO, Juan A.	***2207**	Excluido	(1)

Causas de exclusión:

- (1) No presenta solicitud firmada.
- (2) No presenta copia del Documento de Identidad o Pasaporte.
- (3) No presenta curriculum vitae.
- (4) No presenta copia del permiso de conducción.

Segundo: Tanto los aspirantes omitidos por no figurar en la presente lista como los excluidos con carácter provisional, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar los defectos que hayan motivado dicha circunstancia.

Los escritos de subsanación de defectos podrán presentarse en la Embajada de España en La Haya (Reino de los Países Bajos), en la calle Lange Voorhout, 50 2514EG – LA HAYA, así como telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://administracion.gob.es> e irán dirigidas al Registro General de la Embajada de España en Países Bajos cuyo código en GEISER es 000006101

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.



Tercero: La no presentación, junto con la solicitud, de la documentación acreditativa de méritos tendrá como único efecto la no valoración en la fase de concurso, por lo que los candidatos pueden aportarla durante este plazo de subsanación de cinco días hábiles.

Cualquier documentación presentada fuera de ese plazo no será valorada.

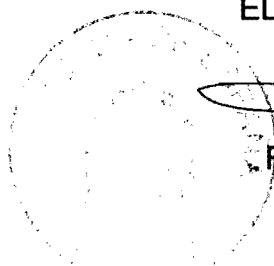
Cuarto. Concluido el plazo de cinco días hábiles señalado, de haberse producido modificaciones, se expondrán estas en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales y, en su caso, de excluidos.

Quinto: Se convoca a los candidatos finalmente admitidos para el desarrollo de las pruebas de la fase de oposición así como a la entrevista de la fase de concurso, a las 09:30 horas en la sede de la Embajada, sita en la calle Lange Voorhout, 50 2514 EG- La Haya, los días a continuación relacionados:

Día 11 de junio: Prueba básica de cultura general y Prueba práctica de conducción, conocimiento de la ciudad y mecánica.

Día 13 de junio: Prueba de idioma y Entrevista.

La Haya, a 15 de mayo de 2025.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. Juan Almazán Fuentes.